

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2024-3466

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 2/2024, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 841.280,42 euros (publicado en el BOP número 150, de 5 de agosto de 2024), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de julio de 2024.

Conforme al artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

**A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933.619.00	Reforma del Centro Cívico sito en C/ Virgen de la Salud	832.032,76
340.161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	9.247,66
<b>TOTAL.....</b>		<b>841.280,42</b>

**B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	841.280,42
<b>TOTAL.....</b>		<b>841.280,42</b>

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 28 de agosto de 2024.- El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 996B 9C0D B067 C247 91E5 Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(99)6B9C0DB067C24791E5